



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo 003-2019-MDBSH; de fecha 08 de febrero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 09 de febrero del 2019, el representante legal de la empresa **DI PROPIEDADES S.A.**, con RUC N° 20563229226, con domicilio fiscal en la Av. Circunvalación el Club Golf Los Incas N° 134, Torre II, Piso 11, Urb. El club Golf Los Inca Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Gerente General Marco Aurelio Peschiera Fernández, identificado con DNI N° 09753172, según poder inscrito en el asiento C00002 de la Partida Electrónica N° 13270676 del Registro de Personas Jurídicas de Lima,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 – Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, para efecto de la afectación de 1,418.46 m<sup>2</sup> del inmueble de propiedad **DI PROPIEDADES S.A.**, ubicado en la Carretera Fernando Belaúnde Terry Km 2.5 (Campo Ferial), Distrito de La Banda de Shilcayo, Departamento y Región San Martín, se acuerda el valor comercial de US\$ 40.00 (Cuarenta y 00/100 dólares americanos) por metro cuadrado, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial de acceso a la I.E. Virgen Dolorosa.

Que, el valor del área cedida, es de US\$ 56,738.44 (Cincuenta y seis mil setecientos treinta y ocho y 44/100 Dólares Americanos) aplicándose un Tipo de Cambio de S/ 3.40 por Dólar; por lo que el valor total en moneda nacional, ascenderá a la suma de S/ 192, 910. 69; suma a la que se le adicionará el 20% que asciende a la suma de S/ 38,582.13 señalado en el Artículo 4.5 del D.L. N° 1192 - Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, por lo que el monto total de transferencia, ascenderá a la suma de S/ 231,492.82 (Doscientos Treinta y Uno mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 82/100 Soles); la misma que será cancelada mediante la compensación automática que efectuará la Municipalidad, contra el pago del Impuesto Predial de 2019 y en su caso, los Arbitrios Municipales del presente año, a que se encuentre obligada **DI PROPIEDADES SA**, en su condición de propietario del inmueble ubicado en la Carretera Fernando Belaúnde Terry Km. 2.5 (Campo Ferial), Distrito de La Banda del Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, sobre el valor total señalado en el párrafo anterior, se determinará el monto del Impuesto a la Renta aplicable, el que de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto a la Renta y el Código Tributario, será cancelado directamente por la Municipalidad a nombre de **DI PROPIEDADES SA** ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Que, la suscripción del Acta por las partes intervinientes, faculta a la Municipalidad a iniciar la obra de “Mejoramiento de la Infraestructura vial de acceso a la I.E. Virgen Dolorosa, sobre el área señalada; siendo de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



cuenta de la Municipalidad la reconstrucción de un cerco empostado, sobre el nuevo límite de la propiedad de **DI PROPIEDADES SA**; así como la inscripción en el Registro de Predios de Tarapoto, la reducción de área y los nuevos límites del inmueble ubicado en la Carretera Fernando Belaúnde Terry Km. 2.5 (Campo Ferial), Distrito de La Banda del Shilcayo, Provincia y Región San Martín; el mismo que corre inscrito en la Partida Electrónica N° 02033047 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto.

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores se adopta lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la compra mediante compensación automática que efectuará la Municipalidad, contra el pago del Impuesto Predial de 2019 y en su caso, los arbitrios municipales del presente año para la intervención en obra "Mejoramiento de la infraestructura vial de acceso a la I.E. Virgen Dolorosa", sobre el área señalada. En consecuencia, autorícese al alcalde José Augusto del Águila García la suscripción de la presente acta.

**ARTICULO SEGUNDO:** COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente acuerdo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Águila García  
ALCALDE

CC  
AL  
INTERESADOS  
ARCHIVO